



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2024



RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0587-2024-D-FCB-UNAP, de fecha 25 de octubre de 2024 en el cual se adjunta El Oficio N° 207-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita cambio de miembro de Jurado Calificador y Dictaminador del Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, debido al incumplimiento de los requisitos para ejercer la Docencia Universitaria, de la bachiller: **IRENE MERCEDES RENGIFO PINEDO** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 207-DUIFCB-UNAP-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, presentado por la directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. **Teresa de Jesus Mori del Aguila, Dra.**, solicita cambio de miembro de Jurado Calificador y Dictaminador del Blgo **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, de la tesis titulada: "**DIVERSIDAD DE AVES DE LA FAMILIA TROCHILIDAE EN BOSQUES INUNDABLES DE SAN PABLO DE CUYANA EN ÉPOCA DE VACIANTE Y CRECIENTE. LORETO, PERÚ**", de la bachiller Irene Mercedes Rengifo Pinedo, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, debido al incumplimiento de los requisitos para ejercer la Docencia Universitaria tanto en universidades públicas y privadas establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Asimismo, se optó con previa coordinación, nominar al Jurado Calificador y Dictaminador, quedando de la siguiente manera: Blgo. **ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr., (Presidente)**, Blga. **EMÉRITA ROSABEL TIRADO HERRERA, M.Sc., (Miembro)**, Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc., (Miembro)**;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en su artículo 82.1° establece que los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 106-2024-CU-UNAP, de fecha 29 de agosto del 2024, Pasan al retiro a partir del 1 de setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidades públicas como privadas establecidos en el artículo 82° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de conformidad con el Informe N'002-2024-CA-UNAP, de la Comisión Académica del Consejo Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP, del 29 de agosto de 2024

Que, mediante Resolución Decanal N° 291-2023-FCB-UNAP, de fecha 29 de agosto del 2023, - **NOMINAR**, al Jurado Calificador y Dictaminador de la tesis: "**DIVERSIDAD DE AVES DE LA FAMILIA TROCHILIDAE EN BOSQUES INUNDABLES DE SAN PABLO DE CUYANA EN ÉPOCA DE VACIANTE Y CRECIENTE. LORETO, PERÚ**", de la Bachiller **IRENE MERCEDES RENGIFO PINEDO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, integrado por los siguientes docentes: Blgo. **ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr., (Presidente)**, Blga. **EMÉRITA ROSABEL TIRADO HERRERA, M.Sc., (Miembro)**, Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA, (Miembro)**;

Que, dando cumplimiento al visto, a los considerandos, esta Decanatura considera pertinente efectuar el cambio del Blgo. **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, por el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.**, como miembro de jurado calificador dictaminador de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y el REPUNAP;

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 472-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 25 de octubre de 2024



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – CAMBIAR, al Blgo. . **WILLY RAFAEL SANDOVAL MEZA**, por el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc.**, como miembro de jurado calificador dictaminador de la tesis titulada: **"DIVERSIDAD DE AVES DE LA FAMILIA TROCHILIDAE EN BOSQUES INUNDABLES DE SAN PABLO DE CUYANA EN ÉPOCA DE VACIANTE Y CRECIENTE. LORETO, PERÚ"**, de la bachiller Irene Mercedes Rengifo Pinedo, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, conformado el Jurado Calificador y Dictaminador por lo siguiente docentes:

- | | |
|---|--------------|
| ✓ Blgo. ROMMEL ROBERTO ROJAS ZAMORA, Dr. | (Presidente) |
| ✓ Blga. EMÉRITA ROSABEL TIRADO HERRERA, M.Sc. | (Miembro) |
| ✓ Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc. | (Miembro); |

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Ora.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: VRIN, ASUNTOS. Acad.(5), Investigacion , interesada, Secretaría Académica (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización